

PROTOCOLIZACION
FECHA: 5 / 8 / 22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 215 / 2022

Buenos Aires, 5 de agosto de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF 2401/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 20/2021, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE ACCESO VIRTUAL A PUBLICACIONES DE LA EDITORIAL EL DERECHO (IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A.).

Mediante Resolución ADM N° 228/2021, se resolvió adjudicar el Renglón Único a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 118/2021, cuyo vencimiento operará el día 31 de diciembre del año en curso.

En el artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación en cuestión se prevé que las partes podrán acordar una (1) prórroga por el plazo de un (1) año.

El Departamento de Biblioteca y Dictámenes solicitó tramitar la prórroga del servicio en cuestión.

Ante el pedido efectuado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder a prorrogar el servicio de que se trata, la firma IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. esgrimió su imposibilidad de mantener los precios oportunamente adjudicados debido a: "...un escenario de inflación incierto y que actualmente es de un 65% interanual...", comunicando dos propuestas de incremento en los valores pretendidos para acceder a la prórroga.

Así las cosas, quien suscribe considera que la opción de pago adelantado con incremento del 20%, resulta la más conveniente económicamente.

El Departamento de Presupuesto ha certificado la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

El presente gasto fue autorizado por el suscripto.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la

intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

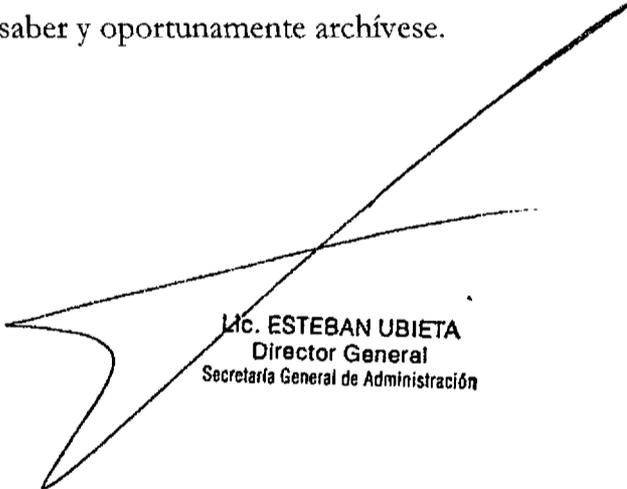
EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar el Renglón Único de la Contratación Directa por Exclusividad N° 20/2021, a favor de la firma IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A., por el término de un (1) año contado a partir del día 1º de enero de 2023, por un total de Pesos quinientos cuatro mil (\$ 504.000,00).

Artículo 2º: El gasto total que demanda el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

Artículo 3º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración